



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY No. 24682

**"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

Portal Municipal N° 44  
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 412 -2013-MPH/A**

Ayacucho, 10 JUN 2013

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 033-2013-MPH/CM, de fecha 30-04-012, sobre crédito suplementario por transferencias financieras;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 737-2012-MPH/A de fecha 27-12-2012 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2013-MTC/01, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, autoriza transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Locales Provinciales, para la ejecución de actividades de mantenimiento periódico de caminos vecinales rehabilitados por del Programa de Transporte Rural Descentralizado -PTRD, y en el Anexo de la Resolución Ministerial mencionada, la Municipalidad Provincial de Huamanga recibirá como transferencia financiera S/. 3,204.00 y, en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial 175-2013-MTC/01, precisa que los Gobiernos Locales Provinciales incorporarán en sus respectivos Presupuestos Institucionales, las transferencias financieras autorizadas en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 033-2012-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueba la incorporación al Presupuesto Institucional 2013, las transferencias autorizadas mediante Resolución Ministerial N° 175-2013-MTC/01;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional las transferencias autorizadas mediante Resolución Ministerial N° 175-2013-MTC/01, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante crédito suplementario en el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, por S. 3,204.00;

Que, el Artículo 23° del de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley N° 28411 "Ley General del



Sistema Nacional de Presupuesto”, mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional;

Que, de acuerdo a los numerales 23.3 y 23.4 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, la incorporación en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y, Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad y son aprobados con Resolución de Alcaldía;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley 29951 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

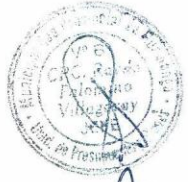
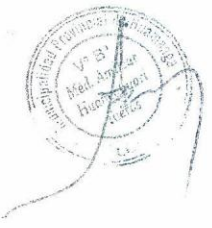
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 148-2012-MTC/01 (dispositivo que autoriza transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Locales Provinciales para financiar el Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD), por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,204.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESO</b>	En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. Donaciones y Transferencias	S/. 3,204.00
<b>1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	3,204.00
<b>TOTAL</b>	<u><u>S/. 3,204.00</u></u>

<b>EGRESOS</b>	En Nuevos Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga	
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA: 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
PROYECTO: 2.001722 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	S/. 3,204.00
<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	3,204.00
	<u><u>S/. 3,204.00</u></u>



**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Amilcar Huanchahuari Tueros*  
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS  
ALCALDE

*[Handwritten mark]*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA Nº 000000509

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/06/2013

DOCUMENTO : 102 / R.A. 412-2013-MPH/A

MES : JUNIO  
 FECHA DE SOLICITUD : 10/06/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL 175-2013-MTC/01 YT ACUERDO DE CONCEJO  
 TIPO PROCEDENCIA : 033-2013-MPH/CM  
 TIPO RECURSO : Transferencias  
 ENTIDAD ORIGEN : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL  
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-ADMINISTRACION GENERAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO												
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD										
0061	2001722	6000036	15	033	0066														
VIAS VECINALES																			
0123	0070469	SUPERVISION REPARTICION EMP. PAMPAMARCA - PAMPAMARCA, DISTRITO DE ACOCRO, HUAMANGA-AYACUCHO																	
13	A	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																	
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	3,204						
2.6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS										0	3,204						
2.6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS								0	3,204							
2.6	2	3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL								0	3,204							
2.6	2	3.2	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA							0	3,204							
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>3,204</b>								

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	3,204		
1.4	1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES								0	3,204
1.4	1	3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO							0	3,204
1.4	1	3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO							0	3,204
1.4	1	3.1	1	DEL GOBIERNO NACIONAL						0	3,204
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>3,204</b>	

